



10. GASTOS DE ANUNCIO: Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

11. FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA:

No necesaria.

12. PAGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.gobex.es/>

Plasencia, a 22 de abril de 2013. El Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, LUIS MARTÍN RECUERO.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/020-2013, en materia de salud pública. (2013081340)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 2 de abril de 2013. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/020-2013	ANTONIO ROMERO ROMERO	LEY 28/2005	30 EUROS

• • •